



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCION No. 2748

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1815 de fecha 30/06/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUACA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1815 de fecha 30/06/2016, se le reconoció la Reliquidación de la Pensión de Jubilación a la docente GREGORIA DE LAS MERCEDES CEPEDA DE LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 24.242.744, expedida en ARAUCA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 07/09/2016, con radicado interno No. 20160170981801 y recibido en la Secretaría de Educación el día 22/09/2016, con radicado No. 2016060021947-1, la Fiduciaria la Previsora, solicita sea aclarado el acto administrativo 1815 en su Artículo primero, en cuanto a la fecha de efectividad de la Reliquidación de pensión de Jubilación.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 1815 de fecha 30/06/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al no enunciar la fecha de efectividad de la Pensión.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

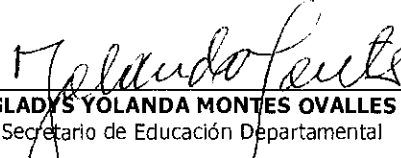
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1815 de fecha 30/06/2016, en el sentido de aclarar la fecha de efectividad de la Pensión de Jubilación, correspondiente a la docente GREGORIA DE LAS MERCEDES CEPEDA DE LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24.242.744, la cual es a partir del 31/01/2015.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 1815 de fecha 30/06/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

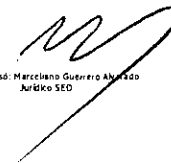
ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 1815 de fecha 30/06/2016, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental


Elaboro: El Romero Ángel
Técnico Operativo


Revisó: Marcelano Guerrero Alvarado
Jurídico SED

"Humanizando El Desarrollo"